



A la honor eferriva lo considerable, desembien-
tor por la contribucion general en q. se
hallan y q. se averse el recibo al Sr. Int.
dando aviso a los señores de la corporacion
adapte p.º cumplir otras cosas; y se averse
de q. no habiendo aun presentado los
datos de los fueros otros Ayunt.º de los
años de 1841, 1842, y 1843 las cuentas
de los señores respectivos, se les señala el ul-
timo e irrogable plazo a dos dias
p.º de lo venidero y por ellas se vea
lo q. remita a descubierto y asi se
manifeste al Sr. Intend.º

El Procurador Sindico por si y a nom-
bre de los Srs. Regid.ºs J. Juan Arango y
J. Juan Baut.º Penabaz.º dijo: que en
virtud de la Comision de el Ayuntamiento les con-
firió por su acuerdo de 13.º pp.º habiendo
practicado una visita general al pueblo
y descubierto que han visto los defectos q.
el mismo Sindico manifestó en el citado
dia; por lo q. era indispensable q. la
corporacion dictara disposiciones para reme-
diarlos y q. no se repitaren; y q. lo mas ur-
gente era mandar hacer una limpieza
en el pueblo por q. los literales q. hay